

**Acta Nro. 114/2021 de Sesión Extraordinaria de fecha 11 de junio de 2021.**

En la sala de sesiones de la Presidencia del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, en lo sucesivo ISBM: San Salvador, a las once horas del día once de junio del año dos mil veintiuno. Para mantener distanciamiento social y cumplir con las medidas sanitarias correspondientes por la PANDEMIA COVID-19, el Directorio está en su derecho de disponer participar en la Sesión de forma presencial o virtual. Por lo que, estando **REUNIDOS PRESENCIALMENTE** desde el inicio para celebrar Sesión Ordinaria, conforme convocatoria previamente notificada la **Directora**: licenciada **Silvia Azucena Canales Lazo, Directora Presidenta**. **REUNIDOS VIRTUALMENTE** desde el inicio los **Directores y directoras**; licenciada **Laura Scarlett Monterrosa de Salinas, Segunda Directora Suplente**, actuando en calidad de Propietaria, designada por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; licenciada **Dalia Patricia Vásquez de Guillén, Directora Propietaria** designada por el Ministerio de Hacienda; el licenciado **Ernesto Antonio Esperanza León, Director Propietario**, electo en representación de los Educadores que laboran en las Unidades Técnicas del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología; profesor **David de Jesús Rodríguez**; licenciado **Francisco Cruz Martínez**, y el licenciado **Francisco Javier Zelada Solís, Directores propietarios** electos en representación de los servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección. **En la modalidad virtual** se contó con la asistencia del profesor **José Orlando Méndez** y la Profesora **Gloria de María Roque de Ramírez, Directores Suplentes** servidores públicos docentes que prestan sus servicios al Estado en el Ramo de Educación, desempeñando la docencia o labores de dirección, los Directores asistentes atendieron convocatoria efectuada por la Directora Presidenta, de conformidad con lo establecido en el Artículo Diez literal a), en relación con lo dispuesto en los Artículos Catorce y Veintidós literal b), todos de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, ISBM.

**PUNTO UNO: Establecimiento de Quórum.**

**Presencialmente un** Director Propietario; **virtualmente cinco** Directores Propietarios, **un** Director Suplente, actuando en calidad de Propietario; **el quórum quedó establecido legalmente con siete Directores**, conforme a lo regulado en los Artículos 12 y 14 de la Ley del ISBM, y Artículo 7 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

De igual forma, se hace constar que están presentes en la sesión como personal de apoyo, la señorita #####, Asistente de Consejo Directivo; y la licenciada #####, Jefa de la Unidad de Asesoría Legal; conforme a lo dispuesto en el inciso final del Artículo 1 y Artículo 22 del Reglamento Interno de Sesiones del Consejo Directivo del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial.

**PUNTO DOS: Aprobación de la Agenda.**



La Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2021-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56 y 64 de la LACAP, 3 literal i), 55 y 56 del RELACAP, y el literal a) de la cláusula 22 de la Base de Licitación, recomienda al Consejo Directivo:

- I. DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación Pública Nro. 020/2021-ISBM denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL, AÑO 2021", porque no se recibieron ofertas, según el siguiente detalle consignado en la parte recomendativa del punto:
- II. Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.
- III. Autorizar el inicio del proceso de segunda convocatoria de los servicios mencionados en el romano I del acuerdo, para que inmediatamente se formalice el nuevo requerimiento, la GACI, pueda convocar nuevamente al proceso.

Concluida la presentación del Informe de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2021-ISBM "Suministro de Servicio de Transporte para pacientes del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, año 2021", presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, la Directora Presidenta sometió a votación el mismo en el sentido de darse por recibidos, por unanimidad de siete votos favorables así se aprobó.

**POR TANTO**, agotado el punto anterior presentado por la Subdirección de Operaciones y Logística, luego de la gestión realizada por la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales atendiendo a la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas de la Licitación Pública Nro. 020/2021-ISBM, conforme a lo establecido en los artículos 20 literales a) y s), 21, 22 literales a) y k) y 67 de la Ley del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial; 55, 56 y 64 de la LACAP, 3 literal i), 55 y 56 del RELACAP, y el literal a) de la cláusula 22 de la Base de Licitación, el Consejo Directivo por unanimidad de siete votos **ACUERDA:**

- I. **DECLARAR DESIERTA POR PRIMERA VEZ la Licitación Pública Nro. 020/2021-ISBM** denominada "SUMINISTRO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA PACIENTES DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR

MAGISTERIAL, AÑO 2021", porque no se recibieron ofertas, según el siguiente detalle:

Nro. DE ÍTEM	SERVICIO SOLICITADO	DONDE SE REQUIERE EL SERVICIO	CANTIDAD DE PROVEEDORES	MONTO TOTAL PRESUPUESTADO US\$
1	TRANSPORTE DE PACIENTES	A NIVEL NACIONAL	1	US\$ 75,000.00

II. **Autorizar a la Directora Presidenta para que firme la resolución correspondiente**, para dar cumplimiento al acuerdo tomado en el romano que antecede.

III. **Autorizar el inicio del proceso de segunda convocatoria** de los servicios mencionados en el romano I del acuerdo, para que inmediatamente se formalice el nuevo requerimiento de la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que pueda convocar nuevamente al proceso.

IV. **Encomendar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales** la continuidad del trámite y seguimiento correspondiente.

V. **Aprobado de aplicación inmediata el acuerdo**, para realizar los trámites correspondientes.

Y no habiendo más que hacer constar, se dio por finalizada la sesión a las once horas con cinco minutos del mismo día de su fecha, y se levanta la presente Acta cuyo contenido ratificamos y firmamos para constancia.

Silvia Azucena Canales Lazo  
**Directora Presidenta**

Laura Scarlett Monterrosa de Salinas  
**2ª. Directora Suplente** designada por el **Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología**

Ernesto Esperanza León  
**Director Propietario** electo en representación de los **Educadores que Laboran en las Unidades Técnicas del MINEDUCYT**

Dalia Patricia Vásquez de Guillén

David de Jesús Rodríguez Martínez

**Directora Propietaria** designada por el  
**Ministerio de Hacienda**

**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Cruz Martínez  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

Francisco Javier Zelada Solís  
**Director Propietario** representante de  
**Educadores en sector Docente o**  
**Labores de Dirección**

COPIA PÚBLICA